

ALCALDIA

DISTRITA

GERENCIA MUNICIPAL

CONVENC

# Municipalidad Distrital de Dnkawasi

Ley de Creación Nº 30265 - 18 de Noviembre del 2014 Gestión 2023 - 2026



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 109 - 2023 - MDI - A -SG.

Amaybamba, 29 de setiembre del 2023.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI.

VISTO:

La Opinión Legal N° 173 – 2023 – MDI – GM/VCG, de fecha 27 de setiembre 2023, documento mediante el cual emite Opinión Legal Procedente sobrte reconocimiento del consejo Dierctivo y Fiscal de la organización Comunal de JASS OCCORO, el Informe ° 395 – SGDSSP – MDI/JLCQ, de fecha 29 de agosto 2023. Remitido por el C. P. C. José Luis, Colos Quicaño, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, quien solicita Reconocimiento mediante acto resolutivo del Consejo Directivo y Fiscal de la organización Comunal del JASS OCCORO, en mérito Expediente N° 6460 – 2023, por mesa de partes, de fecha 25 de agosto del 2023, remitido por el Señor: Ramiro Yucra Saldívar, Presidente del Consejo Directivo JASS OCCORO, solicitando, Reconocimiento y Registro de la Organización Comunal y del Consejo Directivo de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento "JASS" del Centro Poblado Rural de OCCORO, del Distrito de Inkawasi, Provincia de la Convención y Departamento del Cusco; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los suntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley regánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

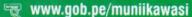
Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2021-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, Artículo 112.- Autorización y registro de las organizaciones comunales. 112.1. La Organización Comunal se registra ante la municipalidad distrital o provincial que tiene la responsabilidad de la prestación de los servicios de saneamiento donde se ubica el centro poblado rural respectivo. 112.2. El registro de las Organizaciones Comunales se realiza en el Libro de Registros de Organizaciones Comunales, el mismo que debe estar legalizado por el Notario Público o, en su defecto, por Juez de Paz de la jurisdicción. 112.3. Para la autorización y registro, las organizaciones comunales presentan: 1. Copia simple del acta de constitución de la Organización Comunal y de elección del primer Consejo Directivo. 2. Copia simple del Acta de Asamblea General que aprueba el estatuto. 3. Copia simple del Libro padrón de asociados. 4. Otros que establezca la normativa sectorial. La municipalidad competente no puede exigir requisito adicional alguno para extender dicha constancia. 112.4. Cumplidas las formalidades, la municipalidad competente extiende a favor









f municipalidad distrital de inkawasi - gestión 2023 - 2026



# Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación Nº 30265 - 18 de Noviembre del 2014 Gestión 2023 - 2026



de la organización comunal la Constancia de Inscripción, Reconocimiento y Registro, documento con el cual se autoriza a la Organización Comunal a prestar los servicios y contiene, entre otros, la denominación de la Organización Comunal, el ámbito de responsabilidad, los servicios de saneamiento que presta, nombre de los directivos, periodo de vigencia, descripción del centro poblado rural donde se prestan los servicios, número de asociados, obligaciones y responsabilidades. Todo cambio que realice la Organización Comunal debe ser comunicado al municipio con fines de actualización de registro. 112.5. La municipalidad envía al Ente Rector dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de expedida o actualizada, copia fedateada de la Constancia de Inscripción, Reconocimiento y Registro, bajo responsabilidad. 112.6. En un mismo centro poblado rural no puede existir más de una Organización Comunal. 112.7. El Ente Rector, mediante Resolución Ministerial, aprueba, entre otros, disposiciones para el funcionamiento de las organizaciones comunales y el modelo de estatuto. (Texto según el artículo 111 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA:

Que, mediante solicitud de fecha 25/agosto/2023, el Señor: ramiro Yucra Saldívar, en su condición de Presidente del Consejo Directivo JASS OCCORO de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento "JASS" del Centro Poblado Rural OCCORO", del Distrito de Inkawasi, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, petición que es procedente atender;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento e capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para egurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios; De conformidad con las atribuciones Inferidas por el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

GERENCIA

MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento "JASS" del Centro Poblado Rural OCCORO", del Distrito de Inkawasi, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en dicho Centro Poblado:

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, del 20/04/2023 hasta el 20/04/2025 a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Ramiro Yucra Saldívar.	24983902
Tesorero	Hermitaño Rupailla Quispe	25006943
Secretario	Cipriano Altamirano Candia.	23971002
Vocal 1	Eugenia Rupailla Yupanqui.	98227682
Vocal 2	Rufina Ayquipa Yupanqui.	25006846









www.gob.pe/muniikawasi

f municipalidad distrital de inkawasi - gestión 2023 - 2026

municipalidaddeinkawasi@gmail.com RUC. 20600234880



GERENCIA

MUNICIPAL

### Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación Nº 30265 - 18 de Noviembre del 2014 Gestión 2023 - 2026



ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, como el Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 20/04/2023 hasta el 20/04/2026 a:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Fiscal	Juan Pablo Rupailla Yupanqui.	24975492

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios dúblicos, realice el registro de la organización -comunal en el "Libro de Registro de rganizaciones Comunales" de la Municipalidad Distrital de Inkawasi y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento "JASS" del Centro Poblado Rural OCCORO", con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

RTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital Inkawasi, realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente esolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el lugar visible de la Municipalidad, de acuerdo a Ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRIFAL INKAWASI quin Masias Echaccaya ALCALDE





